

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

121**MADRID NÚMERO 24****EDICTO**

Don Juan Pablo González del Pozo, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre constitución de acogimiento bajo el número 1.494 de 2004, a instancias del Instituto Madrileño del Menor y la Familia de la Comunidad de Madrid, siendo madre biológica del menor, doña Rima Laghfr y padre biológico don Said Bouzalmad, que se halla en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado auto en fecha 6 de julio de 2007, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva:

Se constituye el acogimiento familiar permanente del menor, Aimir Bouzalmad, a favor de ..., quien adquiere todas las obligaciones legales inherentes al acogimiento familiar, con duración indefinida y con delegación en la misma de la tutela del menor.

En cuanto al régimen de visitas, deberá la Comisión de Tutela de la Comunidad de Madrid fijarlo cuando lo estime conveniente, en consideración al interés del menor que es siempre preferente.

Al notificar esta resolución a las partes, hágaseles saber que contra la misma podrán interponer, ante este mismo Juzgado, y en término de cinco días, recurso de apelación del que, en su caso, conocerá la Audiencia Provincial.

Así lo acuerda y firma don Juan Pablo González del Pozo, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 24 de los de Madrid.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos doña Rima Laghfr y don Said Bouzalmad, que se hallan en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente de Madrid, a 1 de junio de 2010.—La secretaria (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(03/26.529/10)